



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Consejo General Universitario  
 Universidad de Guadalajara  
 Sesión Extraordinaria de la Comisión Electoral  
 Viernes 13 de Julio de 2012, 10:00 horas  
 Sala de Juntas de la Secretaría General

### Relatoría

#### Asistentes

Dr. Armando Zacarías Castillo;  
 Dr. Maximilian Greig Andrew;  
 Mtro. Manuel Velasco Gudina;  
 Lic. Francisco Javier Díaz Aguirre;  
 C. Roberto Mendoza Sánchez;  
 C. Pablo Márquez González, y  
 Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

#### Comité de Apoyo Técnico

Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca;  
 Mtro. Roberto Rivas Montiel;  
 Ing. León Felipe Rodríguez Jacinto, y  
 Dr. Francisco Javier Peña Razo

#### Asuntos:

1. **Generalidades acerca del proceso electoral para la elección de consejeros universitarios para el período 2012-2013, Secretaría General.**
  - a) **Calendario electoral;**
  - b) **De los talleres de capacitación a los integrantes de las Subcomisiones Electorales de los Centros y Sems y Auxiliares de las Escuelas;**
  - c) **De los padrones;**
  - d) **De las modificaciones en el sistema de captura administrativa de la Coordinación de Control Escolar posterior a la publicación de padrones, y**
  - e) **Del registro de planillas y de su recepción.**
  - 1.1. **ACUERDO.** Se aprueba la propuesta del calendario de la elección de consejeros universitarios para el período 2012-2013, presentada por la Secretaría General.
  - 1.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Directora General del Sistema de Educación Media Superior, Mtra. Ruth Podilla Muñoz, el Auditorio "Valentín Gómez Farías", a fin de capacitar a los integrantes de las Subcomisiones Electorales de los Centros y Sems y Auxiliares de las Escuelas y funcionarios de las mesas de votación existentes.
  - 1.3. **ACUERDO.** Las fechas establecidas para llevar a cabo la citada capacitación quedarían como sigue:

LUGAR	FECHA	DÍA	HORA
CUAAD, CUCBA, CUCEA, CUCEI, CUCS, CUCSH, CUALTOS, CUCIENEGA, CUCOSTA, CUCSUR, CULAGOS, CUNORTE, CUSUR, CUTONALÁ Y CUVALLES. (SEDE SEMS)	16- Agosto	JUEVES	11:00 HRS.
ESCUELAS PREPARATORIAS DE LA ZONA METROPOLITANA, Y, CHAPALA, EL SALTO, JOCOTEPEC, TLAJOMULCO, ZAPOTLANEJO (SEDE SEMS)	17- Agosto	VIERNES	10:00 HRS.
ESCUELAS PREPARATORIAS DE LOS POLOS DE LOS VALLES, DE LOS ALTOS, DE LA CIENEGA, DE LA COSTA SUR, DEL SUR, ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE PUERTO VALLARTA Y ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COLOTLÁN (SEDE SEMS)	17- Agosto	VIERNES	13:00 HRS.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1.4. **ACUERDO.** En caso de registrar modificaciones en la historia académico, estatus o registros a cursos de los estudiantes y que los mismos afecten o modifiquen los padrones publicados, únicamente se harán modificaciones al padrón electoral cuando el alumno pierda su derecho a votar y ser votado. A propuesta de la Coordinación de Control Escolar, los integrantes de la Comisión Electoral aprueban el siguiente procedimiento:
- La Coordinación General de Tecnologías de la Información, liberará una funcionalidad para que a través de la Coordinación de Control Escolar o la Dirección de Trámite y Control Escolar correspondiente se administren los privilegios de captura en el sistema escolar;
  - En el periodo comprendido entre la publicación de los padrones y hasta 72 horas previas a la jornada electoral, el Coordinador de Control Escolar o Director de Trámite y Control Escolar correspondiente, recabará la documentación necesaria que sustente la modificación registrada y notificará de manera inmediata al Secretario Académico el sentido de la modificación realizada al registro para que éste a su vez notifique de manera simultánea a la Comisión Electoral del HCGU y a la Sub-Comisión Electoral;
  - La Sub-Comisión Electoral emitirá y publicará el acuerdo correspondiente y notificará de inmediato a la Comisión Electoral del HCGU, y
  - La Comisión Electoral del HCGU recibirá y registrará la modificación aceptada al padrón electoral para efecto de futuras aclaraciones.
- 1.5. **ACUERDO.** En caso de registrar modificaciones en el estatus laboral (licencias, renuncias o jubilaciones, entre otros) del académico y que los mismos modifiquen los padrones publicados, únicamente se harán modificaciones al padrón electoral cuando el académico pierda su derecho a votar y ser votado. A propuesta de la Coordinación General de Recursos Humanos, los integrantes de la Comisión Electoral aprueban el siguiente procedimiento:
- En el periodo comprendido entre la publicación de los padrones y hasta 72 horas previas a la jornada electoral, el Coordinador o Director de Personal correspondiente, recabará la documentación necesaria que sustente la modificación registrada y notificará de manera inmediata al Secretario Académico el sentido de la modificación realizada al registro para que éste a su vez notifique de manera simultánea a la Comisión Electoral del HCGU y a la Sub-Comisión Electoral;
  - La Sub-Comisión Electoral emitirá y publicará el acuerdo correspondiente y notificará de inmediato a la Comisión Electoral del HCGU, y
  - La Comisión Electoral del HCGU recibirá y registrará la modificación aceptada al padrón electoral para efecto de futuras aclaraciones.
- 1.6. **ACUERDO.** Se aprueba que el registro de planillas del proceso electoral 2012-2013 se lleve a cabo igual que en la anualidad anterior; esta es, que los interesados entreguen sus solicitudes de registro de planilla ante las Subcomisiones Electorales de los Centros, mismos que las validarán y darán de alta en el sistema electrónico correspondiente.
- 1.7. **ACUERDO.** Se aprueba que en el caso del Sistema de Educación Media Superior, la entrega de solicitudes de registro de planilla, se realice indistintamente ante las Subcomisiones Auxiliares de las Escuelas o la Subcomisión Electoral del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, en las fechas establecidas en la convocatoria respectiva.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2. **Revisión, y en su caso, aprobación de las convocatorias que regirán el proceso electoral, para elegir consejeros universitarios para el período 2012-2013, a cargo de la Secretaría General.**
  - 2.1. **ACUERDO.** Se presentó a los miembros de la Comisión la propuesta de la convocatoria a la elección de consejeros universitarios académicos y alumnos de los Centros Universitarios Temáticos y Regionales para integrar el H. Consejo General Universitario, para el período 2012-2013, misma que fue revisada y aprobada en su totalidad.
  - 2.2. **ACUERDO.** Se presentó a los miembros de la Comisión la propuesta de la convocatoria a la elección de consejeros universitarios académicos y alumnos de los Centros Universitarios Temáticos y Regionales para integrar los Consejos de los Centros Universitarios y los Consejos Divisionales de los Centros, para el período 2012-2013, misma que fue revisada y aprobada en su totalidad.
  - 2.3. **ACUERDO.** Se presentó a los miembros de la Comisión la propuesta de la convocatoria a la elección de consejeros universitarios académicos y alumnos del Sistema de Educación Media Superior para integrar el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior y los Consejos de Escuela, para el período 2012-2013, misma que fue revisada y aprobada en su totalidad.
  - 2.4. **ACUERDO.** Se presentó a los miembros de la Comisión la propuesta de la convocatoria a la elección de consejeros universitarios académicos del Sistema de Universidad Virtual para integrar el H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual, para el período 2012-2013, misma que fue revisada y aprobada en su totalidad.
3. **Asuntos varios.**
  - 3.1. Presentación por parte de la Dirección General de Medios de los carteles de difusión y promoción del proceso electoral, para elegir consejeros universitarios para el período 2012-2013.
    - 3.1.1. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión acuerdan apegarse a los criterios de austeridad establecidos en las convocatorias previamente aprobadas y acuerdan no realizar campaña de difusión mediante carteles promocionales del proceso electoral, para elegir consejeros universitarios para el período 2012-2013.
  - 3.2. Los integrantes de la Comisión Electoral ACUERDAN declararse en sesión permanente, debido a la naturaleza de los trabajos que se llevan a cabo durante el proceso electoral.

Siendo las 14:00 horas, se da por terminada la presente sesión de trabajo, firmando al calce los miembros de la Comisión.

Dr. Armando Zazarín Castillo

Dr. Maximilian Andrew Greig

Mtra. José Manuel Velasco Guadina

Lic. Francisco Javier Díaz Aguirre

C. Roberto Mendoza Sánchez ✓

C. Pablo Márquez González

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos